



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Nicolás Tupac ALVARADO VAAMONDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2024 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de las asignaturas Integración IV y Control Estadístico de Procesos, sin tener aprobadas sus

*“Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria”*



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativas Química Inorgánica y Probabilidad y Estadística, al alumno Nicolás Tupac ALVARADO VAAMONDE, Legajo N° 11739, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1849/2024

UTN
MEL
DAM